

Circular 5.1/2025. Comisión Delegada
26/6/2025

Categorías de peso corporal 2025-2028

Objeto.

La intención de esta circular es subsanar la circular 5/2025 de la comisión delegada, dado que, posteriormente, se recibió una comunicación de la IWF modificando las categorías inicialmente aprobadas.

Siguiendo lo establecido en las circulares normativas anteriores, estas categorías son de aplicación inmediata a nivel nacional. A nivel internacional, se comenzarán a aplicar a partir del día 1 de julio.

Categorías femeninas.

Para las deportistas femeninas se establecen las siguientes categorías:

Femeninas		
Sub-15	Sub-17	Júnior/sub-23/absoluto
40		
44	44	
48	48	48
53	53	53
58	58	58
63	63	63
69	69	69
+69	77	77
	+77	86
		+86

NIF: Q-2878020C

Categorías masculinas

Para los deportistas masculinos se establecen las siguientes categorías:

Masculinas		
Sub-15	Sub-17	Júnior/sub-23/absoluto
52		
56	56	
60	60	60
65	65	65
71	71	71
79	79	79
88	88	88
+88	94	94
	+94	110kg
		+110kg

V.B.

Secretario General

Juan Lama Arenales

NIF: Q-2878020C